Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cabañas de Yepes 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.- 9094